JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Notificación	Doc. # 9 Expediente Digital		$14.445
Notificación	Doc. # 16 Expediente Digital		$15.890
Agencias en derecho	Providencia electrónica		$ 4.300.000
TOTAL			**$ 4.330.335**

Son: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA CINCO PESOS M/L** (**$.4.330.335**).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	José Jair Galeano Cano Ana María Bermúdez Martínez
Radicado	**05001-40-03-013-2021-00193-00**
Auto	Sustanciación N° 399
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

JAMG.

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No._____027____Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy __17 DE FEBRERO DE 2022 _ _____ _____ __ a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fa7ab7b9fbfae9ce57d09f1f5696f4bde2b47a79ba8fb5f2b8060186946723fc
Documento generado en 16/02/2022 02:49:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica